

16 de mayo de 2017

**Convocatoria Abierta a Interesados - Generación Térmica Cierre Ciclos Combinados / Cogeneración**

Mediante Resolución SEE 287 - E/2017 del 10 de mayo de 2017 la Secretaría de Energía Eléctrica ("SEE") instruyó a CMMESA a convocar a interesados a ofertar nueva capacidad de generación térmica proveniente de la instalación de cierre de ciclos combinados y cogeneración, con compromiso de estar disponible para satisfacer la demanda en el Mercado Eléctrico Mayorista ("MEM").

Podrán presentar ofertas quienes sean Agentes Generadores, Cogeneradores o Autogeneradores del MEM, o bien hayan iniciado el trámite de solicitud correspondiente.

Los contratos que se celebren tendrán una vigencia de quince (15) años, contados a partir de la fecha comprometida para la habilitación comercial de las maquinas comprometidas que respaldan la potencia contratada.

En la presente etapa, sin perjuicio de cumplir la totalidad de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones anexo a la citada resolución (a modo enunciativo: potencia, rendimiento, combustibles, vinculación a la red), las ofertas deberán respaldarse de manera eficiente en alguna de las siguientes alternativas:

a) Generación mediante el desarrollo de las obras necesarias para el Cierre de Ciclos Combinados sobre Centrales Térmicas: 1) existentes o de próxima habilitación a ciclo abierto, 2) de bajo consumo específico, 3) con posibilidades de mejorar su eficiencia a niveles competitivos con el cierre del ciclo, 4) que el cierre no incremente las necesidades del transporte eléctrico más allá de las capacidades existentes o de ampliaciones a su costo, 5) que disponga, dado el mayor uso resultante debido al incremento de la eficiencia de la central en ciclo combinado, de la infraestructura necesaria y suficiente en su sistema de combustibles para garantizar el funcionamiento permanente del ciclo combinado y 6) que tenga un tiempo máximo de instalación de treinta (30) meses; o

b) Generación mediante el desarrollo de Instalaciones de Cogeneración: 1) eficiente, 2) que no incremente las necesidades del transporte eléctrico, 3) que disponga de un abastecimiento propio de combustible principal y alternativo permanente y garantizado y 4) que tenga un tiempo máximo de instalación de treinta (30) meses.

Junto con la presentación de la Oferta se deberá presentar una "Garantía de Mantenimiento de Oferta" (GMO) equivalente a 5.000 U\$/MW x PNETAc (MW).

Asimismo, se prevé la constitución de un "Fondo de Garantía de Pago" por parte de CMMESA, cuyo monto por contrato será equivalente a seis (6) meses de los créditos que se estima le corresponderán a la vendedora por la remuneración de la potencia contratada.

Los contratos que se celebren en el marco de esta convocatoria tendrán la misma prioridad de pago en el orden de prelación del MEM del costo de los combustibles para la generación de la energía eléctrica.

La fecha límite para la presentación de ofertas y apertura del Sobre N° 1 es el 19 de julio de 2017 a las 13:00 hs. mientras que la fecha de apertura del Sobre N° 2 será el 9 de agosto de 2017. A continuación, CMMESA tendrá hasta el 30 de agosto de 2017 para elevar a la Secretaría el resultado de la evaluación de las ofertas económicas presentadas. La firma de los respectivos contratos con quienes resulten adjudicatarios está prevista para octubre de 2017.

Si desea acceder a la Resolución y su Anexo (Pliego de Bases y Condiciones) haga click en los siguientes links:

[Resolución SEE 287-E/2017](#)

[Pliego de Bases y Condiciones](#)

Para mayor información, no dude en contactarse con [María Inés Corrá](#), [Tomás M. Araya](#) o [Ximena Daract Laspiur](#).